

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prevención, detección y control de los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como los riesgos de corrupción, soborno y conductas antiéticas, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector transporte en **COONORTE LTDA.**

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los grupos de interés de **COONORTE**:

- Asociados
- Representante legal
- Empleados
- Proveedores y contratistas
- Clientes y terceros

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 2328 de 2025 – SARLAFT sector transporte
- Resolución 14673 de 2025 – PTEE
- Circular Única de la Superintendencia de Transporte
- Estándares internacionales GAFI

4. PRINCIPIOS GENERALES

En COONORTE se adoptan los siguientes principios:

- Legalidad
- Transparencia
- Debida diligencia
- Enfoque basado en riesgo
- Cero tolerancia a la corrupción
- Responsabilidad corporativa

CAPÍTULO I – SISTEMA SARLAFT

5. OBJETIVO DEL SARLAFT

	POLÍTICA UNIFICADA SARLAFT - PTEE		Código: PLTGJ-01
			Versión: 01
			Fecha: 24/04/2026
			Página: 2 de 6

Prevenir que **COONORTE** sea utilizada para actividades relacionadas con:

- Lavado de Activos (LA)
- Financiación del Terrorismo (FT)
- Financiamiento de la Proliferación de Armas (FP)

6. ELEMENTOS DEL SARLAFT

6.1. Identificación del Riesgo

- Clientes con perfiles atípicos
- Operaciones en zonas de alto riesgo
- Pagos en efectivo

6.2. Medición del Riesgo

- Clasificación: alto, medio, bajo
- Evaluación de probabilidad e impacto

6.3. Control del Riesgo

- Validación documental
- Consulta en listas restrictivas
- Autorizaciones internas

6.4 Monitoreo

- Seguimiento de operaciones
- Auditorías internas

7. DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT)

En COONORTE incluye:

- Conocimiento del cliente (KYC)
- Conocimiento del proveedor (KYS)
- Validación de identidad
- Consulta en listas restrictivas
- Perfilamiento del riesgo

Se aplicará debida diligencia intensificada en casos de alto riesgo.

8. SEÑALES DE ALERTA (SARLAFT)

- Operaciones inusuales
- Pagos sin soporte
- Información inconsistente
- Uso de intermediarios no identificados

9. REPORTES SARLAFT

- Reporte de operaciones sospechosas (ROS)
- Reportes internos de operaciones inusuales

Los reportes deberán ser oportunos, veraces y confidenciales dentro de COONORTE.

CAPÍTULO II – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

10. OBJETIVO DEL PTEE

Promover en COONORTE una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la prevención de:

- Corrupción
- Soborno
- Fraude
- Conflictos de interés

11. COMPONENTES DEL PTEE

11.1 Código de Ética

Define principios de conducta obligatorios para todos los colaboradores de COONORTE

11.2 Política Anticorrupción

- Prohibición de sobornos
- Prohibición de pagos indebidos
- Cero tolerancia a prácticas corruptas

	POLÍTICA UNIFICADA SARLAFT - PTEE	Código: PLTGJ-01
		Versión: 01
		Fecha: 24/04/2026
		Página: 4 de 6

11.3 Conflictos de Interés

- Identificación
- Declaración obligatoria
- Gestión transparente

11.4 Regalos y Hospitalidades

- Permitidos solo si son razonables
- Prohibidos cuando influyen en decisiones

12. DEBIDA DILIGENCIA (PTEE)

Aplicable a:

- Proveedores
- Contratistas
- Aliados

Incluye:

- Verificación de antecedentes
- Evaluación reputacional
- Validación de integridad

13. CANALES DE DENUNCIA

COONORTE implementa canales para reportar:

- Actos de corrupción
- Conductas antiéticas
- Incumplimientos

Garantizando:

- Confidencialidad
- Protección al denunciante
- No represalias

Los canales de comunicación son los siguientes:

- Correo electrónico: oficial.cumplimiento@coonorte.com.co
- Línea telefónica de denuncias (TRANSPARENCIA) 3108455254
- Página web www.coonorte.com.co, link PQRS

14. SEÑALES DE ALERTA (PTEE)

- Solicitudes de pagos indebidos

Oficinas Administrativas: Tv 78 N° 65 - 376, Barrio Córdoba. Medellín, Antioquia.

PBX: (604) 480 15 80 FAX: (604) 441 30 85

www.coonorte.com.co
Antioquia - Colombia

- Manipulación de contratos
- Conflictos de interés no declarados
- Presiones indebidas

CAPÍTULO III – ELEMENTOS TRANSVERSALES

15. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En COONORTE, el oficial de cumplimiento será responsable de:

- Implementar SARLAFT y PTEE
- Supervisar el sistema
- Reportar a la alta dirección
- Coordinar capacitaciones

16. CAPACITACIÓN

Se realizarán capacitaciones periódicas en:

- SARLAFT
- PTEE
- Ética empresarial
- Identificación de riesgos

17. SANCIONES

El incumplimiento de esta política en COONORTE podrá generar:

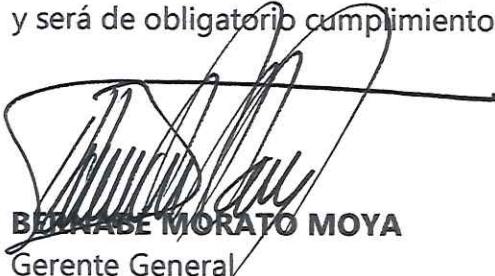
- Sanciones disciplinarias
- Terminación de contrato
- Reportes a autoridades

18. MEJORA CONTINUA

El sistema de COONORTE será evaluado y actualizado periódicamente, garantizando su efectividad y cumplimiento normativo.

19. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Alta Dirección de COONORTE y será de obligatorio cumplimiento.



BERNABE MORATO MOYA
Gerente General
Alta Dirección COONORTE